

# SOLICITUD DE ADMISIÓN

ESCUELA INFANTIL MI COLE  
CURSO 2010/2011

Atención: NO rellenar los espacios sombreados. LEER la información general antes de cumplimentar el impreso

## 1.- DATOS DEL NIÑO/A

Apellidos:.....  
Nombre:..... Fecha de nacimiento:.....  
Calle:.....Nº.....Piso.....Puerta.....  
Municipio.....C.P..... Teléfonos:....., .....

## 2.-DATOS FAMILIARES

### SITUACIÓN LABORAL DE LOS PADRES O TUTORES

\*En el caso de estar cursando estudios reglados, la ocupación es *estudiante* y la empresa el *centro académico*

#### MADRE

Nombre:.....  
Apellidos.....  
Ocupación laboral.....  
Jornada:  completa o media  inferior  
Empresa:.....

#### PADRE

Nombre:.....  
Apellidos.....  
Ocupación laboral.....  
Jornada:  completa o media  inferior  
Empresa:.....

## 3.- COMPOSICIÓN FAMILIAR

- Solicitud con tres o más hijos menores de 6 años  
 Solicitud de dos o más hermanos de distintas edades

- Solicitud de plaza para gemelos  Familia Numerosa  
 Minusvalía de un familiar  Trillizos, cuatrillizos...

## 4.- NIVEL DE RENTA PER CAPITA

Tramo.....

## 5.- LUGAR DE RESIDENCIA Y TRABAJO

Domicilio familiar:.....  
Domicilio empresa de padre y/o madre .....  
..... Tfno.....

## 6.- CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES DEL NIÑO/A.

Minusvalía, otras.....

## 7.- SITUACIONES EXCEPCIONALES

.....

## PUNTUACIÓN BAREMO

2.....  
3.....  
4.....  
5.....  
6.....  
7.....

**TOTAL**.....



**Escuela Infantil Mi cole**  
 Paseo Sarasate 11-13  
 31523 Ablitas  
 Tfno y fax: 948 813 743  
 micole@avanvida.net

**8.-OPCIONES:** ordenar las opciones solicitadas (1º, 2º) por orden de preferencia

- Jornada Completa sin comedor.
- Jornada Completa con comedor

**9.- DECLARACIÓN JURADA DEL PADRE, MADRE O TUTOR**

D./Dña:.....

Declara que son ciertos los datos que hace constar en la presente solicitud y documentación

....., a.....de.....2008

Firma,

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5 de la LOPD se le informa que sus datos personales serán incorporados a un fichero llamado ESCUELA INFANTIL inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos cuyo responsable es el AYUNTAMIENTO DE ABLITAS con el fin de posibilitar la gestión de la misma. Todos los datos recabados en el presente formulario son necesarios para poder atender su solicitud, incluidos los referentes a la salud del niño para cuyo tratamiento entendemos nos presta su consentimiento expreso por medio de la firma de la presente. Los datos personales serán tratados en todo momento con las medidas de seguridad exigidas legalmente y atendiendo a los principios de la protección de los datos. Serán comunicados al Gobierno de Navarra por mandato legal. En cualquier momento puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a AYUNTAMIENTO DE ABLITAS, c/ Mayor, 78, 31523 ABLITAS (NAVARRA).

**RESGUARDO DE SOLICITUD DE ADMISIÓN**  
**AYUNTAMIENTO DE ABLITAS**  
**ESCUELA INFANTIL MI COLE**



NOMBRE Y APELLIDOS DEL NIÑO/A:.....  
 FECHA DE SOLICITUD:..... de 2010.

## INFORMACIÓN GENERAL Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Pueden solicitar plaza los niños nacidos en 2008 y 2009.

**PLAZO DE ENTREGA DE SOLICITUDES: del 1 al 17 de marzo ambos inclusive**

Las solicitudes se entregarán en la Escuela Infantil Mi Cole en C/Paseo Sarasate 11-13 Ablitas (Navarra) **en horario de 10 a 12 y de 14:30 a 15:30 horas.**

### DOCUMENTACIÓN A APORTAR

**1) Fotocopia del DNI, pasaporte, tarjeta de residencia para extranjeros o Carta de identidad equivalente del padre y madre.**

**2) DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA SITUACIÓN LABORAL Y/O ACADÉMICA .**

- Certificado de vida laboral expedido en el mes de marzo 2010. Opciones para conseguirlo: 1. Teléfono 901 50 20 50  
2. [www.seg-social.es](http://www.seg-social.es)

- En el caso de estar cursando estudios, justificante de matrícula, calendario y horario del curso.
- En el caso de profesionales liberales que no tienen nóminas o Seguridad Social deberá presentarse justificante del ejercicio de la profesión o Licencia Fiscal.
- En el caso de estar en excedencia, debe presentarse la Comunicación de la excedencia y especificar por escrito que la fecha prevista de incorporación al trabajo no será posterior en un mes y medio a la fecha de inicio del curso 2010/2011. Los casos de incorporación posterior, y siempre dentro del referido curso, podrán ser valorados de manera proporcional por la comisión de selección.

**3) DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA COMPOSICIÓN FAMILIAR:**

- Fotocopia del libro de familia (padre, madre e hijos).
- Fotocopia del documento oficial de familia numerosa.
- Certificado de minusvalía de cualquiera de los miembros de la unidad familiar excluido el niño/a.

**4) DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS NIVELES DE RENTA.**

- Fotocopia de la última Declaración del IRPF, del padre y de la madre. En caso de no estar obligados a realizar la Declaración, deberán presentar certificado del Gobierno de Navarra que justifique la no obligación, informe de la vida laboral y los documentos que se consideren necesarios para determinar los ingresos familiares del año 2008.
- La persona interesada tendrá la posibilidad de presentar ella misma la documentación, o bien, de autorizar a la Entidad Local correspondiente para que ésta solicite a la unidad orgánica o Departamento competente de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra la documentación precisa. Dicha autorización debe otorgarse, mediante instancia, dentro del plazo de presentación de documentación que señale la convocatoria y deberán indicar la fecha y órgano en que se presente el documento

**5) DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA PROXIMIDAD GEOGRÁFICA DEL DOMICILIO O DEL LUGAR DE TRABAJO DEL PADRE O DE LA MADRE**

- Certificado de empadronamiento del padre o madre y del niño/a expedido por el Ayuntamiento a 1 de enero de 2010.
- Certificado de la dirección del centro de primer ciclo de Educación Infantil para el que se solicita plaza en el que conste que la persona solicitante trabaja en el mismo.
- En caso de trabajar en Ablitas y no estar empadronado, documentación que acredite el lugar de trabajo del padre o de la madre.

**6) DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE CONDICIONES ESPECIALES PARA ACCESO DIRECTO.**

- Certificado de calificación de minusvalía del niño y/o informe profesional de presentar características que puedan conllevar necesidades educativas especiales.

**7) Para la VALORACIÓN DE CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA ESPECIAL,** se deberá presentar informe médico, psicológico, social o de los servicios especializados oficiales que acrediten dicha circunstancia.

**PUBLICACIÓN DE LISTAS PROVISIONALES: 7 de Mayo de 2010.**

Las listas de admitidos y de espera se publicarán en la puerta de la Escuela Infantil y tablón de anuncios del Ayuntamiento. Y en la página web: [www.ablitas.com](http://www.ablitas.com)

**PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES: Del 7 al 13 de mayo de 2010.**

**Lugar :** Se podrán presentar reclamaciones en la escuela infantil, dirigidas a la Comisión de Selección, alegando las consideraciones por las que se solicita la revisión de la puntuación reflejada en las listas provisionales.

**PUBLICACIÓN DE LISTAS DEFINITIVAS: 21 de mayo de 2010**

En la puerta de la Escuela Infantil y tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web: [www.ablitas.com](http://www.ablitas.com)

**FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULA: Del 24 al 31 de mayo de 2010, en la cita publicada en lista definitiva de admitidos.**

**LUGAR:** Escuela Infantil Mi Cole. Se deberá entregar la siguiente documentación:

- Justificante de haber abonado la cuota de matriculación. Cuota de 20 €a abonar en el Ayuntamiento de Ablitas.
- Fotocopia de la cartilla o tarjeta de la Seguridad Social en la que esté inscrito el niño/a.
- Fotocopia de la Declaración del IRPF del año 2009, o en su caso justificación de los ingresos obtenidos en el año 2009, del padre y de la madre. La entrega de este documento podrá aplazarse hasta el 30 de junio de 2010.
- En caso de no estar obligados a realizar la Declaración, deberán presentar certificado del Gobierno de Navarra que justifique la no obligación, informe de la vida laboral y los documentos que se consideren necesarios para determinar los ingresos familiares del año 2009.
- Fotocopia de la hoja de la cartilla de la entidad bancaria en donde se domiciliarán los recibos, donde figuren el titular y número.
- En su caso informe médico en el que se reflejen las necesidades especiales de alimentación o sanitarias.

**OBSERVACIONES**

- Las matrículas no formalizadas en el plazo fijado, darán lugar a nueva adjudicación según el orden establecido en la lista de espera.
- Si no se presenta la documentación acreditativa requerida, se aplicará puntuación cero en el apartado correspondiente del baremo.
- La comprobación de la falsedad de los datos o documentos aportados provocará automáticamente la anulación de la plaza concedida.
- La Comisión de Selección podrá exigir en cualquier momento la ampliación de documentación acreditativa de las diferentes circunstancias que se alegan.

**TARIFAS.**

Se aplicarán las tarifas establecidas en la Orden Foral 15/2010, de 4 de febrero del Consejero de Educación.

	MENSUAL
Tarifa máxima de escolaridad	213 €
Tarifa máxima comedor	95 €

	Tramos de renta	ESCOLARIDAD	COMEDOR	ESCOLARIDAD+COMEDOR
Las tarifas establecidas en el apartado anterior tendrán reducciones en función de la renta per cápita de los miembros de la unidad familiar, resultando la tarifa abonar por la familia según la tabla adjunta	Menor de 3.350	17 €	52 €	69 €
	De 3.351,01 a 4500	36 €	52 €	88 €
	De 4.500,01 a 5.500	49 €	52 €	101 €
	De 5.500,01 a 6.650	61 €	84 €	145 €
	De 6.650,01 a 7.980	84 €	84 €	168 €
	De 7.980,01 a 9.300	99 €	84 €	183 €
	De 9.300,01 a 10.700	133 €	95 €	228 €
	De 10.700,01 a 12.400	159 €	95 €	254 €
	De 12.400,01 a 15000	192 €	95 €	287 €
	Mayor de 15.000	213 €	95 €	308 €

- Las familias que tengan dos hijos/hijas que asistan al Centro, podrán tener una reducción hasta del 50% de la tarifa que les corresponda por el segundo hijo/hija, hasta que ésta sea como mínimo igual a la tarifa inferior establecida según el tipo de jornada.
- Las familias con 3 o más hijos/hijas que asistan al Centro tendrán la reducción señalada en el apartado anterior por el segundo hijo/hija, y la tarifa inferior establecida según el tipo de jornada, por el tercer hijo/hija y siguientes.
- Se considera renta per cápita anual a la cantidad que resulte de dividir la base imponible de la unidad familiar de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del año 2009; ó, en su caso, la cantidad de ingresos justificados del año 2009, entre el número total de los miembros de la familia en el momento que se realiza la matrícula. LA unidad familiar a tener en cuenta será exclusivamente la que se considere a efectos IRPF más los hijos e hijas nacidos entre el 31 de diciembre de 2009 y la fecha de matriculación.
- En todos los casos se considera la declaración, o los ingresos justificados de padre y madre, excepto cuando exista sentencia de separación, divorcio, o medidas legales para hijo extramatrimonial. En dichos casos se considerará la declaración del progenitor que ostente la guarda y custodia del niño/niña, añadiendo a su base imponible la cantidad económica anual estipulada en la sentencia.
- La base imponible es la suma de las casillas: 507, 8810, 706 y 765 del impuesto sobre la renta de las personas físicas del 2009 en la Comunidad Foral de Navarra o las casillas equivalentes en el resto del estado.
- A quienes no presenten, dentro del plazo establecido, la declaración o justificantes de ingresos del año 2009, se les aplicará la cuota máxima del tipo de jornada matriculado.
- Los usuarios matriculados en modalidades con comedor deberán abonar las mensualidades de comedor completas aunque no hagan uso del servicio, salvo en las excepciones recogidas en la Orden Foral 15/2010.

**BAREMO**

**1) SITUACIÓN LABORAL DE LOS PADRES (PUNTUACIÓN MÁXIMA 20 PUNTOS):**

**1.1- 20 PUNTOS:** Los niños/as cuyos padres o tutores se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Padres o tutores trabajando ambos a jornada completa.
- Uno de los padres o tutores trabajando a jornada completa y el otro cursando estudios reglados en horario diurno que implique dedicación preferente, debidamente justificada.
- Ambos padres cursando estudios reglados en horario diurno que impliquen dedicación preferente, debidamente justificada.

**1.2- 15 PUNTOS:** Los niños/as cuyos padres o tutores se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Uno de los padres o tutores trabajando a jornada completa y el otro a jornada parcial.
- Uno de los padres o tutores cursando estudios reglados en horario diurno que implique dedicación preferente debidamente justificada y el otro a jornada parcial.

**2) COMPOSICIÓN FAMILIAR (PUNTUACIÓN MÁXIMA 8 PUNTOS)**

- **6 PUNTOS:** trillizos, cuatrillizos
- **4 PUNTOS:** tres o más hijos/as menores de 6 años.
- **4 PUNTOS:** Solicitud de plazas para gemelos.
- **2 PUNTOS:** Solicitud de plaza de dos o más hermanos de distintas edades en la misma convocatoria (se incluye reserva de plaza).
- **1 PUNTO:** Situación de familia numerosa.
- **1 PUNTO:** Condición reconocida del 33% de minusvalía física, psíquica o sensorial de cualquier miembro de la unidad familiar, excluido el niño/a.

**3) NIVELES DE RENTA VALORARÁDOS EN FUNCIÓN DE LA RENTA PER CÁPITA ANUAL ( PUNTUACIÓN MÁXIMA 12 PUNTOS):**

Renta per cápita igual o inferior a		2.000	12 puntos
Renta per cápita entre	2.000,01	3.500	11 puntos
Renta per cápita entre	3.500,01	5.000	10 puntos
Renta per cápita entre	5.000,01	6.500	9 puntos
Renta per cápita entre	6.500,01	8.500	8 puntos
Renta per cápita entre	8.500,01	11.000	7 puntos
Renta per cápita entre	11.000,01	13.500	6 puntos
Renta per cápita entre	13.500,01	16.000	5 puntos
Renta per cápita entre	16.000,01	18.500	4 puntos
Renta per cápita entre	18.500,01	21.000	3 puntos
Renta per cápita entre	21.000,01	23.500	2 puntos
Renta igual o superior a		23.500,01	1 punto

**4) PROXIMIDAD GEOGRÁFICA DEL DOMICILIO O DEL LUGAR DE TRABAJO DEL PADRE O MADRE. (MÁXIMO 20 PUNTOS)**

- **20 PUNTOS:** por estar empadronado con fecha anterior al 1 de enero de 2010 en Ablitas.
- **10 PUNTOS:** por trabajar el padre /madre o tutor en la localidad del centro que se solicita.
- **5 PUNTOS:** por trabajar el padre/ madre o tutor en un centro de primer ciclo de educación infantil de la entidad titular.

**5) OTROS CRITERIOS.** La Comisión de Selección podrá considerar otras situaciones de necesidades personales, familiares o sociales graves debidamente justificadas, no recogidas en los apartados anteriores, hasta un **MÁXIMO DE 10 PUNTOS**.

**6) ACCESO DIRECTO:** No obstante lo dispuesto en los apartados del baremo, tendrán acceso directo a los Centros de primer ciclo de Educación Infantil los niños/as con necesidades educativas especiales, previo informe favorable del Departamento de Educación.

**7) EMPATE:** Si en la aplicación del baremo se produjera empate para la última plaza ofertada se resolverá mediante la aplicación sucesiva de los siguientes criterios: 1º Menor renta per cápita. 2º: Mayor edad.